

Consejo Superior

PEREIRA - RISARALDA

95

ACUERDO NUMERO 00019 de 1983

29 SET. 1983

Por el cual se señala la Planta Administrativa de la Facultad de Bellas Artes.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 6 de septiembre de 1983 se aprobó la Planta Administrativa de la Facultad de Bellas Artes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

La Planta Administrativa de la Facultad de Bellas Artes estará integrada por:

Un Decano de Facultad

Un Director de la Escuela de Música

Un Director de la Escuela de Artes Plásticas.

ARTICULO SEGUNDO:

En lo que tiene que ver con funciones, requisitos y remuneración para los cargos anteriores, se observarán las normas vigentes para los cargos de igual naturaleza dentro de la Universidad.

ARTICULO TERCERO:

El Decano de Bellas Artes, además de las funciones generales señaladas en el artículo 28 del Estatuto General, atenderá las señaladas en normas especiales para el Director del Instituto de Bellas Artes.

ACUERDO NUMERO 00019 de 1983

Hoja # 2

ARTICULO CUARTO:

La decisión aquí consignada será remitida a la Presidencia de la República para su ratificación al momento en que se de la general para la planta de personal de la Universidad.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 29 SET. 1983

El Presidente,

R. Ilian Botero
RICARDO ILIAN BOTERO



El Secretario,

L. Zapata Parra
LEONEL ZAPATA PARRA



mjq